

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 215

Sábado 20 de septiembre de 1958

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N.-S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso público para la adjudicación de las obras de construcción de piscina en el Taller-Escuela de Formación Profesional «Onésimo Redondo», de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 119.939,78 pesetas, importando la fianza provisional pesetas 2.398,79.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N.-S. de Valladolid y en la Jefatura de la Obra del Hogar, Paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la C. N.-S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N.-S., a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 4 de septiembre de 1958.—El jefe nacional de la Obra, Antonio Doz de Valenzuela. 2.878—1.793

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Adquisición de artículos

Acordado por esta Corporación celebrar concursillo para adquirir víveres y artículos con destino a los centros bené-

fico-provinciales durante el próximo mes de octubre del corriente año, por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que, aquellos que lo deseen, envíen oferta de precios a que pueden entregar los artículos que a continuación se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 6,00 pesetas y un timbre provincial de 3,00 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el correspondiente documento de identidad, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día 24 del actual, incluyendo una pequeña muestra del artículo o artículos que se ofrezcan.

Los pliegos que se reciban para este concursillo, previa la correspondiente apertura, serán examinados el mismo día 20, seguidamente, por la Comisión de Gobierno, pasando a la Comisión designada al efecto para que proponga las adjudicaciones que procedan, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, huevos, pescado y leche de vaca, que se entregarán todos

los días en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna importancia.

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el decreto de 4 de junio de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

- Aceite, 1.450 kilos.
- Achicoria, 25 kilos.
- Alfalfa, 3.000 kilos.
- Almejas frescas, 80 kilos.
- Alubias blancas, nuevas y de buena calidad, 700 kilos.
- Alubias pintas, nuevas y de buena calidad, 700 kilos.
- Arroz entero, 650 kilos.
- Azúcar, 1.000 kilos.
- Bacalao fresco, abadejo, 700 kilos.
- Bacalao seco, en bacaladas grandes, 500 kilos.
- Besugo, gordo, fresco y de un kilo, como mínimo, 750 kilos.
- Bonito, 90 kilos.
- Café, 20 kilos.
- Carbón antracita, estará limpio de tierra y piedras, siendo de tamaño regular. Deberá reunir las siguientes características: Humedad de 5 a 6 por 100; cenizas de 5 a 8 por 100; calorías de 7.500 a 8.000; se considerará únicamente entregado en los Establecimientos Benéfico-Provinciales, donde se comprobará su peso, 50.000 kilos.
- Cebada en grano, 400 kilos.
- Cebada molida, 325 kilos.
- Congrio abierto, sin cabeza, 500 kilos.

Cortes para zapatos diversos números, 50 pares.

Chocolate familiar, 105 kilos.

Garbanzos de buena cochura, 700 kilos.

Harina de trigo, deberá reunir las siguientes condiciones: Humedad máximo 16 por 100; gluten húmedo del 16 al 40 por 100; gluten seco del 6 al 14 por 100; cenizas del 1,25 al 1,50 por 100; referidas a materias secas, menos de 0,3 por 100 de cenizas insolubles al ácido clorhídrico al 10 por 100 (con referencia a la materia seca) y acidez no superior al 0,4 por 100 expresada en ácido láctico y referida a materia seca, 11.000 kilos.

Huevos de gallina, frescos y en debidas condiciones de consumo, 11.200 huevos.

Jabón común, 400 kilos.

Jabón saporina número 1, 200 kilos.

Jabón saporina Doméstica, 50 kilos.

Leche de vaca, composición normal y en perfectas condiciones de consumo, 9.200 litros.

Lentejas esterilizadas, 300 kilos.

Leña de pino seca en tacos, 50.000 kilos.

Malta, 25 kilos.

Maíz en grano, 400 kilos.

Maíz molido, 325 kilos.

Merluza fresca, sin cabeza y abierta, de dos kilos de peso, como mínimo, 450 kilos.

Palometa fresca, 400 kilos.

Pasta para sopa (fideos), 400 kilos.

Pasta para sopa, variada, 610 kilos.

Patatas sanas y en buen estado de conservación, 31.000 kilos.

Pescadilla grande, abierta, fresca, de un kilo de peso, como mínimo, 1.150 kilos.

Pimiento dulce, 20 kilos.

Ramera verde de pino, 500 cargas.

Sal para la cocina, 570 kilos.

Sal para la panadería, 270 kilos.

Salvado, 1.500 kilos.

Sardinas frescas, 600 kilos.

Sosa Solvay, 100 kilos.

Suela, 90 kilos.

Vaqueta, 35 kilos.

Vinagre de vino, 32 litros.

Vino blanco, 96 litros.

Zapatillas, diversos números, 100 pares.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concurso, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que han de acompañarse a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra será desestimada la oferta, salvo en aquellos artículos en que no sea posible su presentación en razón al tamaño o especial circunstancia.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial» de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimien-

tos tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, sustituyéndoles por otros en las debidas condiciones y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquella para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 18 de septiembre de 1958.
El presidente, Emiliano Berzosa Recio.
El secretario, Dionisio J. Negueruela.

2.905

ADMINISTRACION MUNICIPAL

LA ZARZA

En los días y horas que a continuación se expresan, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas de aprovechamientos forestales siguientes:

Día 16 de octubre, a las diez horas, subasta de 414 pinos albares del monte «De Abajo» de estos propios, que cubican 173,032 metros cúbicos de madera y 209,999 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de 176.221,52 pesetas.

El mismo día 16 de octubre, a las once horas, subasta de 380 pinos negrales del monte «El Negral» de los propios de este Municipio, que cubican 185,817 metros cúbicos de madera y 241,202 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de 209.568,04 pesetas.

El día 18 de octubre, a las doce horas, subasta de pastos de invierno de la dehesa «Las Navas», bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas.

Para tomar parte en las dos primeras subastas de maderas será condición indispensable estar en posesión del certificado profesional de la clase A, B o C y no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, ajustándose al modelo que señala la Orden Ministerial de 4 de octubre de 1952 para las subastas de maderas, acompañando a las mismas el resguardo acreditativo de haber consignado el 3 por 100 de su tasación como garantía provisional.

El plazo de admisión de proposiciones finalizará a las catorce horas del día hábil anterior al señalado para la celebración de las subastas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal para su examen.

La Zarza, 10 de septiembre de 1958.—
El alcalde, Sergio Ramos.

2 832-1.794

ANUNCIOS OFICIALES

Agencia Ejecutiva de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cigales (Valladolid)

ANUNCIO DE NOTIFICACION DE EMBARGOS DE FINCAS

Don Julio Nieto Alba, recaudador y agente ejecutivo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cigales (Valladolid).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta recaudación ejecutiva de mi cargo, contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivas sus correspondientes cuotas de los años de 1956 y 1957, por diligencia de 16 de agosto de 1958, fueron embargadas las fincas que se describen a cada uno de los deudores siguientes, y con fecha 19 de agosto de 1958 se ha dictado la siguiente

Providencia. Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los comprendidos en el expediente de apremio y no pudiendo llevarse a efecto en su gran mayoría las notificaciones de embargo y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de la Hermandad o sitio de costumbre, a los fines del artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cigales, por débitos de Concierto del Arbitrio Provincial del Trigo con la Excm. Diputación de Valladolid y Derrama de Policía Rural de los años 1956 y 1957, se ha dictado con fecha 17 de septiembre de 1958, la siguiente

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cigales (Valladolid), ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes y autorizada la subasta por la Presidencia, se acuerda la enajenación públicamente de los inmuebles pertenecientes a ca-

da uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, el día 10 de octubre de 1958, a las nueve de la mañana en el Juzgado Municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en la Casa de la Hermandad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación vigente.

Lo cual se hace constar a los deudores que se expresan o sus acreedores hipotecarios de haberles notificado por medio del presente anuncio a efectos legales.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Deudor, Benito Alonso Martínez. Débito, 86,65 pesetas.

Viña en término municipal de Cigales, como todas las expresadas en este edicto, al pago de El Cedrero, de 88-34 áreas de cabida; linda Norte, Severiano Gómez Bajo; Este, Hilarión Pérez Caballero y otro; Sur, Isaac Prieto González y otro, y Oeste, Severiano Gómez Bajo. Capitalizada y valorada para la subasta, en 20.872,75 pesetas.

Deudor, Julián Alvarez Prieto.—Débito, 94,85 pesetas.

Tierra al pago de El Perdiguero, de 58-90 áreas de cabida; linda Norte y Sur, 1 y 3, de dueño desconocido; Este, término de Corcos, y Oeste, sendero del pago. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.752,25 pesetas.

Deudor, Julián Alvarez Ramírez. Débito, 68,65 pesetas.

Viña al pago de La Terrona, de 14-72 áreas de cabida; linda Norte, Eladio Burgos Sanz y otro; Este, Fructuoso Bastardo Alonso; Sur, Mariano Martín Caballero, y Oeste, Bibiano Vallejo Barrigón. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.560,25 pesetas.

Deudor, Antonio Arias Pastor.—Débito, 84,10 pesetas.

Viña al pago del Villar, de 29-45 áreas de cabida; linda Norte, Néstor Caballero Vaca; Este, Heraclio Sanz López; Sur, Francisco Camazón Peón, y Oeste, Felisa Vaca Barrigón y otro. Capitalizada y valorada para la subasta, en 3.121,75 pesetas.

Deudor, Bonifacio Arias Pastor.—Débito, 84,50 pesetas.

Viña al pago de La Barquilla, de 18-93 áreas de cabida; linda Norte, Antonio Centeno Herrera; Este, Eugenio Arias Pastor; Sur, Ecequiel Malfaz Moral, y Oeste, Aureo Cabe-ro Cid. Capitalizada y valorada para la subasta, en 3.241,75 pesetas.

Deudor, Dativo Arias Pastor.—Débito, 66,20 pesetas.

Viña al pago de La Barquilla, de 09-47 áreas de cabida; linda Norte, Antonio Centeno Herrera; Este, Agustina Marba Amigo; Sur, Ecequiel Malfaz Moral, y Oeste, Antonio Arias Pastor. Capitalizada y valorada para la subasta, en 3.121,25 pesetas.

Deudor, Mariano Asensio Carrasco.—Débito, 70,30 pesetas.

Viña al pago de Santa Cruz, de 36-81 áreas de cabida; linda Norte, Manuel Alonso Vallecillo; Este, Baraquiso Maurencia Sanz; Sur, canal de Castilla, y Oeste, Hilario Tovar Barriga. Capitalizada y valorada para la subasta, en 6.303,75 pesetas.

Deudor, Claudio Barriga Barriga. Débito, 152,50 pesetas.

Viña al pago de Valdeperal, de 88-34 áreas de cabida; linda Norte, Dolores Guillama Caro y otro; Este, camino del Río; Sur, Baraquiso Maurencia Sanz y otro, y Oeste, Macario Hernández Barriga y otro. Capitalizada y valorada para la subasta, en 9.364,00 pesetas.

Deudor, Faustino Bastardo Zalama.—Débito, 66,20 pesetas.

Viña al pago de Asperilla, de 22-08 áreas de cabida; linda Norte, Vitaliano Mintequí Herrera; Este, Mariano Pérez Conde y otro; Sur, Ecequiel Olmedo Centeno, y Oeste, la 54, de desconocido. Capitalizada y valorada para la subasta, en 2.340,50 pesetas.

Deudora, Fructuosa Bastardo Alonso.—Débito, 69,50 pesetas.

Viña al pago de Buenavista, de 22-08 áreas de cabida; linda Norte, herederos de Eladio Burgos Sanz; Este, Víctor Lara Cabero y otro; Sur, Juan González Díez, y Oeste, Honorata Alvarez Ramírez y otro. Capitalizada y valorada para la subasta, en 2.340,50 pesetas.

Deudores, herederos de Mariano Bernal Blanco.—Débito, 85,25 pesetas.

Viña al pago de Cedrero, de 36-81 áreas de cabida; linda Norte, Antonio Carbajal González y otro; Este, término de Cabezón de Pisuerga; Sur, Alfonso Camazón Cabezas y otro, y Oeste, Rosario y Pilar Yado Canales. Capitalizada y valorada para la subasta, en 3.901,75 pesetas.

Deudor, Wenceslao Cardeñosa Tomillo.—Débito, 74,80 pesetas.

Viña al pago de Villazón, de 22-08 áreas de cabida; linda Norte, Felipe Paunero Barrigón; Este, Fabián Velasco Rebollo y otros; Sur, camino del Prado de Mucientes, y Oeste, Abraham Centeno Barrigón. Capitalizada y valorada para la subasta, en 2.340,50 pesetas.

Deudor, Aurelio Cristóbal Vázquez.—Débito, 95,90 pesetas.

Viña al pago de Las Zanzas, de 29-45 áreas de cabida; linda Norte, Basilisa Alvarez Ramírez y otro; Este, Emilio Cristóbal Ramírez; Sur, Jerónimo Camazón Moral, y Oeste, la 207, de dueño desconocido. Capitalizada y valorada para la subasta, en 6.957,50 pesetas.

Deudor, Epifanio Escudero Zalama.—Débito, 66,15 pesetas.

Viña al pago de Fuente del Gallo,

de 22-08 áreas de cabida, linda Norte, Juan Saravia Escudero; Este, Antonio Conde Malfaz; Sur, herederos de Paula Valverde, y Oeste, término de Mucientes. Capitalizada y valorada para la subasta, en 2.340,50 pesetas.

Deudor, Román Fernández Zalama.—Débito, 99,55 pesetas.

Viña al pago de Bergante, de 1-17-79 hectáreas de cabida; linda Norte, Cándido Caballero Villanueva; Este, Demetrio Camazón Lara y otro; Sur, sendero del pago y término de Fuensaldaña, y Oeste, Gonzalo González Merino. Capitalizada y valorada para la subasta, en 12.485,75 pesetas.

Deudor, Víctor Garrido Matallana. Débito, 84,10 pesetas.

Viña al pago de La Vega, de 29-45 áreas de cabida; linda Norte, Félix del Val Hoyos; Este, Manuela Mantecón Sanz; Sur, camino de Cigales a la Barca de Aguilarejo, y Oeste, Félix Lázaro Caballero. Capitalizada y valorada para la subasta, en 2.576,75 pesetas.

Deudor, Celedonio González Cabezas.—Débito, 79,55 pesetas.

Viña al pago de Miraflores, de 1-32-51 hectáreas de cabida; linda Norte, Zósima Rodríguez Pescador; Este, Simón Camargo Gómez y otro; Sur, Mercedes Villanueva Valdés y otro, y Oeste, Gaudencio Arés Sanz y otros. Capitalizada y valorada para la subasta, en 14.046 pesetas.

Deudores, herederos de Francisco González.—Débito, 78,10 pesetas.

Tierra al pago de Las Porreras, de 88-34 áreas de cabida; linda Norte, Víctor Lara Cabero y otro; Este, Eleuterio Carbajal González; Sur, Luis Conde Malfaz y otro, y Oeste, Román Fernández Zalama. Capitalizada y valorada para la subasta, en 199,00 pesetas.

Deudor, Leonardo González.—Débito, 67,40 pesetas.

Tierra al pago de Corrales de Tapia, de 58-89 áreas de cabida; linda Norte y Este, Joaquín Ortega Ramírez; Sur, Tomás Martín Peña, y Oeste, Pío Sanz Caballero y otro. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.163,25 pesetas.

Deudora, Josefa González Malfaz. Débito, 77,10 pesetas.

Tierra al pago de La Moratín, de 88-34 áreas de cabida; linda Norte, camino de La Moratín; Este, Lorenzo Bravo Barriga; Sur, arroyo de La Moratín y Justo Camazón García, y Oeste, Mauro Martínez Parra y otros. Capitalizada y valorada para la subasta, en 2.628,00 pesetas.

Deudor, Gonzalo González Martínez.—Débito, 88,75 pesetas.

Viña al pago de Bergante, de 88-34 áreas de cabida; linda Norte, Eulogio Malfaz Conde y otro; Este, Román Fernández Zalama y otro; Sur, sendero del pago, y Oeste, Félix Velasco Alonso. Capitalizada y valorada para la subasta, en 9.364,00 pesetas.

Deudora, María González Merino. Débito, 67,15 pesetas.

Tierra al pago de senda de Las Liebres, de 51-54 áreas de cabida; linda Norte, Liberto Villanueva Pe-

láz; Este, Amancio Sancho Malfaz; Sur, herederos de Eladio Burgos Sanz, y Oeste, Ignacio Escudero Santillana. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.018,00 pesetas.

Deudor, Esteban Hernández Frómista.—Débito, 78,20 pesetas.

Tierra al pago de Montecillo, de 88-34 áreas de cabida; linda Norte, Eugenio Rosales Revilla; Este, Amador Nieto Velasco; Sur, Eugenio Hernández Tovar, y Oeste, Alvaro Fernández Barriga. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.744,50 pesetas.

Deudora, Honoria Hernández Vázquez.—Débito, 108,95 pesetas.

Tierra al pago de Villullas, de 1-76-69 hectáreas de cabida; linda Norte, Aurelio Núñez Núñez y otros; Este, camino de Cigales a Corcos; Sur, Pío Sanz Caballero, y Oeste, herederos de Eustasia Matilla. Capitalizada y valorada para la subasta, en 5.256,50 pesetas.

Deudor, Eugenio Herrera Barriga. Débito, 66,45 pesetas.

Tierra al pago de Carro Medina, de 44-18 áreas de cabida; linda Norte, camino de Río seco a Cigales; Este, Ponciano Herrera Escudero; Sur y Oeste, senda de Las Liebres. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.314,25 pesetas.

Deudor, Manuel Herrera Escudero. Débito, 71,90 pesetas.

Tierra al pago de Hoyo de Taragudillo, de 44-18 áreas de cabida; linda Norte, Tomás Vaquero Bastardo; Este, Santiago Valverde Bastardo; Sur, reguero y otro, y Oeste, término de Mucientes. Capitalizada y valorada para la subasta, en 872,50 pesetas.

Deudor, Francisco Herrera Olmedo.—Débito, 99,00 pesetas.

Viña al pago de Asperilla, de 1-03-07 hectáreas de cabida; linda Norte, Eugenio Herrera Barriga y otros; Este, Ignacio Vallejo Sánchez y otro; Sur, Saturnino Mintegui Vaquero, y Oeste, Antonio Malfaz. Capitalizada y valorada para la subasta, en 10.925,50 pesetas.

Deudor, Miguel Lara Conde.—Débito 78,55 pesetas.

Viña al pago de Majada, de 51-53 áreas de cabida; linda Norte, Fabián Velasco Rebollo y otro; Este, Zacarías Caballero Paunero y otros; Sur, Florencia Caballero Morán, y Oeste, Jacinta Burgos Moral. Capitalizada y valorada para la subasta, en 5.462,00 pesetas.

Deudor, Raimundo Martín de León.—Débito, 72,00 pesetas.

Tierra al pago de Chozas Barrigón, de 88-34 áreas de cabida; linda Norte, Lorenzo Bravo Barriga; Este, Vicente Pérez Conde; Sur, camino Río seco a Cigales, y Oeste, Crisóstomo Centeno Juan. Capitalizada y valorada para la subasta, en 3.121,75 pesetas.

Deudor, Regino Olmedo Centeno. Débito, 71,80 pesetas.

Tierra al pago de Asperillas, de 07-36 áreas de cabida; linda Norte, carretera Mucientes; Este, Baltasar Pinacho Pinacho; Sur, Lorenzo García Vallejo, y Oeste, Crisantos Redon-

do Benavente. Capitalizada y valorada para la subasta, en 219,00 pesetas.

Deudor, Gregorio Olmedo Guisado. Débito, 132,25 pesetas.

Viña al pago de Piezabuena, de 1-17-79 hectáreas de cabida; linda Norte, Paula Robles Zalama y otro; Este, Claudia Vaquero Zalama; Sur, Pascual Olmedo Bastardo, y Oeste, término de Mucientes. Capitalizada y valorada para la subasta, en 12.485,75 pesetas.

Deudor, Jacinto Panedas Zalama. Débito, 84,00 pesetas.

Viña al pago de La Terrona, de 29-45 áreas de cabida; linda Norte, Agripino Maestro Alvarez; Este, Isaac Prieto Sánchez; Sur, Bibiano Vallejo Barrigón, y Oeste, Mariano Alonso Sanz y otro. Capitalizada y valorada para la subasta, en 3.121,75 pesetas.

Deudor, Angel Paunero Herrera.—Débito, 68,80 pesetas.

Tierra al pago de Bergantes, de 73-61 áreas de cabida; linda Norte, Ciriaco García Pescador; Este, Servelio Camazón; Sur, Julián Caballero Paunero, y Oeste, Lino Gil Placer. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.453,75 pesetas.

Deudor, Francisco Pinacho Blas.—Débito, 60,40 pesetas.

Tierra al pago de Nabugil, de 42-41 áreas de cabida; linda Norte, Flora Barrigón Camazón; Este, camino de Valladolid a Ampudia y Mariano Conde Camazón; Sur, Juan Fernández San Miguel, y Oeste, Félix Alcalde Sanz. Capitalizada y valorada para la subasta, en 837,50 pesetas.

Deudor, Felipe Paunero Barrigón. Débito, 68,50 pesetas.

Viña al pago de Teso Blanco, de 14-73 áreas de cabida; linda Norte, Valeriano Malfaz y otros; Este, 363, de desconocido; Sur, Jacinto Panedas Zalama y otros, y Oeste, Teodoro Barrigón Camazón y otros. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.561,50 pesetas.

Deudor, Ecequiel Rodríguez Camazón.—Débito, 122,55 pesetas.

Tierra al pago de Villullas, de 1-17-79 hectáreas de cabida; linda Norte, Joaquín Ortega Ramírez; Este, Abraham Mucientes Gómez y otro; Sur, Marciano Hernández Tovar, y Oeste, Aurelio Núñez Núñez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 3.504,25 pesetas.

Deudor, Narciso Sarabia Escudero.—Débito, 94,50 pesetas.

Tierra al pago de Los Molinos, de 1-76-69 hectáreas de cabida; linda Norte, 308 y 323, de desconocidos; Este, Valentín Barrigón Barrigón; Sur, Leandro Centeno Vaca, y Oeste, 305 y 306, de desconocidos. Capitalizada y valorada para la subasta, en 5.256,50 pesetas.

Deudor, Julián Torres Calvo.—Débito, 82,80 pesetas.

Tierra al pago del Tartallón, de 88-34 áreas de cabida; linda Norte, Mauro Martínez Parra; Este, término de Cabezón de Pisuerga; Sur, Facunda Camazón Camazón, y Oeste, Eustasio Camazón Martín y otros. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.744,75 pesetas.

Deudor, Luciano Vallejo Robles.—Débito, 67,20 pesetas.

Tierra al pago de La Vallona, de 58-90 áreas de cabida; linda Norte y Sur, María Díezquijada González; Este, Luis Conde Malfaz, y Oeste, 342, de desconocido. Capitalizada y valorada para la subasta, en 765,75 pesetas.

Deudor, Tomás Vaquero Bastardo. Débito, 67,10 pesetas.

Viña al pago de La Majada, de 29-45 áreas de cabida; linda Norte, camino del Villar; Este, Juan Sarabia; Sur, reguero y Pablo Burgos Moral, y Oeste, Antonio Centeno Herrera. Capitalizada y valorada para la subasta, en 3.121,75 pesetas.

Y como quiera que por esta Recaudación se ignora el domicilio y paradero de expresados deudores, herederos o personas que les representen, se les requiere por medio del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Hermandad, el embargo practicado, así como también se les requiere para que en el término de quince días presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de lo contrario se suplirán a su costa, y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante legal en término de ocho días, a contar desde que aparezca inserto en el "Boletín Oficial", de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en estas oficinas hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en Arcas de esta Hermandad.

Cigales, 17 de septiembre de 1958. El recaudador ejecutivo, Julio Nieto.

2.000